CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS

INVITACIÓN PRIVADA No. 046 DE 2012
CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA CLÍNICA GRANDES ANIMALES Y ZONAS EXTERIORES DE LA CLÍNICA VETERINARIA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

DIRECCIÓN ADMINISTATIVA Y FINANCIERA
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE 2012

INVITACIÓN PRIVADA No. 046 DE 2012
CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA CLÍNICA GRANDES ANIMALES Y ZONAS EXTERIORES DE LA CLÍNICA VETERINARIA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA

CRONOGRAMA

Invitaciones privadas y pliegos de condiciones	Miercoles cinco (5) de Septiembre de 2012. En los correos electrónicos de los invitados.
Observaciones a las Condiciones Y Requerimientos de Invitación	Hasta las 4:00 pm el día Jueves seis (6) de Septiembre de 2012. Radicadas en la Coordinación del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC (Ubicada en el segundo piso del edificio Administrativo Uptc Tunja), o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmadas.
Plazo para resolver observaciones	Viernes siete (7) de Septiembre de 2012. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Entrega de Propuestas y Apertura.	Miercoles doce (12) de Septiembre de 2012, hasta las 3:00 p.m. Radicadas en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad (Tercer piso del edificio Administrativo).
Evaluación de las propuestas	Se realizará de los días jueves trece (13) y viernes catorce (14) de Septiembre de 2012. Los resultados serán enviados a los correos electrónicos de los proponentes.
Plazo para subsanar documentos según evaluación:	Lunes diecisiete (17) de Septiembre de 2012, hasta las 4:00 p.m. Radicadas en la Coordinación del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC (Ubicada en el segundo piso del edificio Administrativo Uptc Tunja), o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmadas.
Observaciones a los resultados según evaluación:	Lunes diecisiete (17) de Septiembre de 2012, hasta las 4:00 p.m. Radicadas en la Coordinación del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC (Ubicada en el segundo piso del edificio Administrativo Uptc Tunja), o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmadas.
Plazo para resolver observaciones a los resultados:	Martes dieciocho (18) de Septiembre de 2012. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Informe final de Evaluación	Martes dieciocho (18) de Septiembre de 2012. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Comunicación de la Adjudicación	Miercoles diecinueve (19) de Septiembre de 2012, enviado a los correos electrónicos de los proponentes
Contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes

Nota: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente Invitación, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

INVITACIÓN PRIVADA No. 046 DE 2012
CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA CLÍNICA GRANDES ANIMALES Y ZONAS EXTERIORES DE LA CLÍNICA VETERINARIA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA

La cotización anterior deberá presentarse en los siguientes términos:

1. **ADVERTENCIA:** La cotización que presente el oferente tiene la calidad de propuesta, por lo tanto la misma será evaluable una vez recibida dentro del término y la oportunidad adecuada.

2. **OBJETO:** *"CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA CLÍNICA GRANDES ANIMALES Y ZONAS EXTERIORES DE LA CLÍNICA VETERINARIA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA".*

3. **VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:** El oferente deberá expresar claramente la validez de su propuesta, pero en todo caso no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario.

4. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** De conformidad con anexo 1, Cantidades de Obra, presupuesto y Especificaciones Técnicas.

Nota: Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

4.1. COMPROMISOS DEL CONTRATISTA

OBJETO DEL PROYECTO
Contratar la Consultoría para la elaboración del Levantamiento Topográfico, Estudios de Suelos, Diseños Arquitectónicos (Incluye Diseños Urbanístico y Paisajístico); Estudios y Diseños Estructurales; Estudios y Diseños Hidráulicos, Sanitarios y de Aguas Lluvias; Estudios y Diseños Eléctricos, Voz y Datos; Presupuesto de Obra, Análisis de Precios Unitarios, Especificaciones Técnicas de Construcción Generales y Particulares y Memorias de Cálculo de Cantidades de Obra; Programación y Control de Construcción de Proyectos para la CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA CLÍNICA DE GRANDES ANIMALES Y ZONAS EXTERIORES DE LA CLÍNICA VETERINARIA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA.

PROGRAMA DE EJECUCIONES E INVERSIONES
La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia tiene programado los trabajos, objeto de la presente invitación en un plazo de Treinta (30) días calendario.

El adjudicatario deberá presentar al Interventor, un cronograma detallado de la ejecución de los diseños, que incluye todas las actividades correspondientes a los trabajos a realizar.

El programa debe presentarse en forma coherente con rendimientos factibles, con el fin de que la ejecución se pueda desarrollar sin demoras y atrasos. Estas conllevaran la aplicación de las sanciones previstas en el contrato.

SUMINISTRO DE DATOS AL INTERVENTOR
El CONTRATISTA deberá suministrar al INTERVENTOR, cuando este lo requiera, información completa y correcta sobre la cantidad de personal empleado en cada actividad del trabajo, salario o sueldo y sus afiliaciones a los sistemas pensionales, de salud y riesgos profesionales.

ENTREGA Y RECIBO DE LOS DISEÑOS
El CONTRATISTA tendrá 30 días calendario para entregar lo contratado, la fecha en que se propone la entrega provisional de los diseños será establecida con la INTERVENTORIA con el fin de no obstruir el tiempo determinado para su entrega final; el INTERVENTOR dará aprobación a los mismos, si es del caso, o hará las observaciones necesarias para que el CONTRATISTA entregue los diseños a entera satisfacción de la UPTC.

Mientas el CONTRATISTA no haya terminado los diseños o no haya ejecutado las correcciones y/o modificaciones ordenadas, no hará recibo oficial del objeto del contrato.

La entrega definitiva de los diseños se hará constar en un acta final que firmaran el CONTRATISTA y el INTERVENTOR y en la cual quedara comprometido el CONTRATISTA a responder por cualquier aclaración que se requiera dentro de la *etapa de obtención de licencias y la construcción.*

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA ENTREGA

CONDICIONES ESPECÍFICAS
La UPTC requiere **CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA CLÍNICA DE GRANDES ANIMALES Y ZONAS EXTERIORES DE LA CLÍNICA VETERINARIA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA.**

Dentro de la presente Invitación, Los PROPONENTES deben considerar en sus ofertas los siguientes aspectos, que no exoneran de responsabilidad al CONTRATISTA, quien se considera profesionalmente idóneo, competente y con los medios técnicos y humanos adecuados para realizar su labor.

PLANOS

PLANOS DE LA ETAPA DE DISEÑO
El CONTRATISTA deberá elaborar los planos definitivos de todos los diseños, cálculos y demás estudios, los cuales deberán ser entregados con el visto bueno de la INTERVENTORÍA.

El alcance de los estudios y diseños es el siguiente:

Levantamiento Topográfico
El CONTRATISTA deberá elaborar el levantamiento topográfico detallado del lote indicado y previendo todas las incidencias o afectaciones y todas las actividades preliminares necesarias para el diseño y futura construcción de las obras, efectuando los amarres al sistema de coordenadas del IGAC. Las placas del IGAC (debidamente certificadas), deben ser localizadas por el CONTRATISTA indicadas en un plano de ubicación general (El levantamiento topográfico deberán incluir toda la información de detalle que sea requerida para el proyecto).

Estudio de Suelos
El CONTRATISTA deberá el estudio de suelos para el proyecto, para investigar y definir las propiedades geomecánicas y de deformabilidad del suelo de fundación, que evalué el estado de interacción suelo-estructura y entregue las recomendaciones para su cimentación en el diseño estructural; igualmente, se deberá investigar las condiciones de consolidación de las estructuras vecinas y su interacción con la futura construcción de las obras. El CONTRATISTA deberá considerar, pero sin limitarse a ello, la realización de sondeos, pruebas de campo y laboratorio, análisis geotécnico y recomendaciones.

Antes de iniciar las actividades de exploración, el CONTRATISTA presentará para aprobación del INTERVENTOR el programa de exploración de campo y ensayos de laboratorio.

El Estudio de Suelos, deberá Comprender:

- Análisis de resultados de los trabajos de campo y laboratorio.
- Recomendaciones y conclusiones basadas en las investigaciones realizadas, que permitan el diseño estructural para el proyecto objeto de la presente Invitación, de tal forma que se garantice un comportamiento geotécnico adecuado en el tiempo, garantizando las mejores soluciones técnicas y económicas, protegiendo los predios y construcciones vecinas al proyecto, así como las estructuras y propiedades dentro de la zona a intervenir.
- El trabajo de campo, previa consulta y aprobación del INTERVENTOR, debe comprender como mínimo perforaciones mecánicas, en número y profundidad adecuada que permita conocer el límite de la interacción subsuelo-estructura.
- Durante las perforaciones se deben identificar los materiales del perfil del subsuelo a través de un registro continuo de las características de las muestras encontradas, extraerse muestras alteradas o inalteradas de cada uno de los estratos detectados para los ensayos de laboratorio y ejecutarse ensayos directos, tales como penetración estándar (SPT) o veleta según el caso y resistencia a la penetración inalterada (RPI) y remoldeada (RPR), para verificar la resistencia de los materiales in situ. Se debe estudiar en detalle la presencia y evolución del nivel freático y si se detectan suelos expansivos, especialmente, se evaluará el potencial de expansión libre y confinada.
- Las muestras seleccionadas deberán ser evaluadas mediante ensayos de comportamiento geomecánico de clasificación y resistencia, acordes con el objeto del estudio.

El trabajo de laboratorio deberá comprender como mínimo, pero no limitarse, a los siguientes ensayos:

- Prueba de identificación y clasificación: Humedad natural, límites de Atterberg y peso específico de sólidos.
- Prueba de resistencia al corte.
- Comprensión inconfinada.
- Prueba de compresibilidad: Consolidación.
- Evaluación del potencial expansivo, controlada y libre, en caso de que se detecten suelos expansivos.
- El diseño geotécnico debe comprender todos los análisis de suelos y diseño necesarios que permitan garantizar la estabilidad de los proyectos. Para tal efecto se deben determinar los factores de resistencia y estabilidad de los suelos.
- Demás consideraciones y requisitos según NSR-10, Titulo H.

Con los resultados del estudio de suelos, se suministrará la información necesaria para el desarrollo de los diseños estructurales e hidráulicos.

Diseños Arquitectónicos

El CONTRATISTA deberá elaborar todos los diseños arquitectónicos, urbanísticos y paisajísticos, generales y detallados, necesarios para la construcción de la edificación propuesta.

Los diseños deben contemplar los espacios definidos en el Programa de necesidades y definir los materiales necesarios en sus acabados.

Los diseños deben cumplir con los contenidos básicos determinados en el DOCUMENTO 01 DE LAS DOCUMENTACIONES SOBRE PRACTICA PROFESIONAL del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares de Colombia- "Alcance y etapas de referencia en los servicios profesionales de diseño arquitectónico." Debe cumplir las determinaciones previas realizadas por la INTERVENTORÍA de Diseños en cada una de las entregas parciales y en la definitiva.

La elaboración de los diseños paisajísticos generales y detallados, para la totalidad del proyecto incluyendo:

- Especificaciones, calidad, cantidad y especies propuestas para la arborización.
- Cobertura vegetal propuesta según especies.
- Distancias y alturas mínimas de plantación.
- Proyección de elementos paisajísticos que permitan mitigar los impactos generados en temas relacionados con el ruido.

Estudios y Diseños Estructurales
Con base en el estudio de suelos, el levantamiento topográfico, el proyecto arquitectónico y la información recopilada y analizada, el CONTRATISTA deberá realizar los estudios y diseños estructurales dando estricto cumplimiento a la norma NSR-10 y demás normas complementarias vigentes.

Los diseños deben contemplar los análisis previos, las memorias de cálculo y análisis de resultados, información sobre el software utilizado, los planos de diseño para la construcción de todas las estructuras (Elementos Estructurales y No Estructurales); así mismo, debe incluir las correspondientes cantidades de obra, listas de refuerzo y figuración y despiece de estructuras.

Debe cumplir las determinaciones previas realizadas por la INTERVENTORÍA de Diseños en cada una de las entregas parciales y en la definitiva.

Estudios Hidráulicos, Sanitarios y de Aguas Lluvias
El CONTRATISTA deberá realizar los diseños del sistema hidráulico, red contra incendios, redes de alcantarillado, sistema de disposición final de efluentes y de acuerdo con la normatividad de la empresa local prestadora del servicio y el RAS 2000, teniendo en cuenta las condiciones de servicio.

El diseño comprende las redes de acueducto, red contra incendios, red alcantarillado: sanitario y pluvial, de drenaje superficial y subterráneo, equipos y demás sistemas hidráulicos necesarios para el óptimo suministro de agua potable, la evacuación y disposición final de aguas negras y aguas lluvias (tuberías, bombas, accesorios, sifones, rejillas, etc.)

Debe cumplir las determinaciones previas realizadas por la INTERVENTORÍA de Diseños en cada una de las entregas parciales y en la definitiva.

Estudios y Diseños Eléctricos, Voz y Datos
El CONTRATISTA deberá realizar los estudios, diseños eléctricos, diseño de cableado estructurado para voz y datos, sistema de TV y sonido, sistema de iluminación y de detalle, de manera que se satisfagan las exigencias de las normas aplicables para cada caso y las regulaciones establecidas por las empresas locales prestadoras de los servicios.

Debe cumplir las determinaciones previas realizadas por la INTERVENTORÍA de Diseños en cada una de las entregas parciales y en la definitiva.

Alcance
El diseño deberá implementarse con características de flexibilidad, protección de obsolescencia tecnológica de mínimo 20 años para el cableado estructurado Categoría 6 dada por el fabricante del sistema de conectividad, operación simplificada y centralizada con características de requisitos bajos de mantenimiento para alta funcionalidad y operatividad.

Equipos Activos
El diseño debe especificar la utilización de los equipos activos necesarios a instalar en cada centro de cableado, indicando las especificaciones técnicas mínimas que debe cumplir cada uno.

Todos los planos se entregaran ajustados a las normas y reglamentos de la Norma ICONTEC 2050, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, el reglamento de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP, el código eléctrico internacional, los diseños arquitectónicos y a las características propias de las obras.

- Las condiciones locales en cuanto a la disponibilidad de mano de obra, materiales de construcción y demás aspectos que puedan influir en el costo final de los precios unitarios.
- La unidad de medida deberá estar de acuerdo a la especificación correspondiente.
- Las tarifas horarias de los equipos deberán ser analizadas teniendo en cuenta los costos de propiedad y de operación, incluyendo los costos por manejo (operador y ayudante), etc.
- Los precios de los materiales deben corresponder a valores actualizados. Es necesario relacionar las cantidades requeridas para ejecutar cada Ítem, incluyendo desperdicios y los materiales auxiliares y o adicionales transitorios (formaletas, cimbras, etc.).
- Los precios de los materiales deben corresponder a valores en el sitio de colocación incluyendo todos los fletes.
- En la mano de obra se deben considerar los jornales de las cuadrillas de obreros y de personal especializado teniendo en cuenta el jornal básico o el vigente en la región, afectado del porcentaje de prestaciones sociales de acuerdo con disposiciones legales vigentes. Los rendimientos establecidos deberán ser el resultado de un estudio cuidadoso que determine óptimamente el tiempo de ejecución de la unidad del ítem considerado.
- En la determinación de los costos indirectos se deben tener en cuenta las condiciones locales y la localización de la obra con respecto a los centros de producción y abastecimiento, discriminando los gastos por administración y los porcentajes para imprevistos y utilidad.
- Estimar los costos unitarios de los ítems de obra, definiendo las características de los materiales y procesos constructivos necesarios.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN GENERALES Y PARTICULARES.

Con base en los estudios y diseños técnicos y arquitectónicos, el CONTRATISTA deberá entregar, el documento de especificaciones técnicas constructivas; éste documento deberá recoger la totalidad de especificaciones resultantes de los distintos estudios y diseños, perfectamente coordinadas y coherentes entre sí, con el formulario de presupuesto, con los planos y con las memorias de estudios y diseños, obedeciendo a una misma redacción y presentación, para la edificación propuesta.

Las Especificaciones Técnicas deberán contener la siguiente información:

- **ITEM No.**
- **NOMBRE DEL ÍTEM**
- UNIDAD DE MEDIDA
- DESCRIPCIÓN
- ACTIVIDADES PREVIAS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DEL ÍTEM
- PROCEDIMIENTO DE EJECUCION
- ALCANCE (Indicar lo que se incluye en el APU para su ejecución)
- ENSAYOS A REALIZAR
- TOLERANCIAS PARA ACEPTACION
- MATERIALES
- EQUIPO
- DESPERDICIOS
- MANO DE OBRA
- REFERENCIAS Y OTRAS NORMAS O ESPECIFICACIONES
- MEDIDA Y FORMA DE PAGO
- OTROS (Imágenes, esquemas, etc.)

Nota: El número del ítem, el nombre del ítem y su unidad de medida, deberán ser idénticos a como aparecen en el presupuesto.
Las especificaciones técnicas se recopilarán y presentarán en un solo documento.

MEMORIAS DE CÁLCULOS DE CANTIDADES DE OBRA.

El CONTRATISTA deberá entregar las memorias de cálculo que soporten las cantidades de obra expuestas dentro del presupuesto; dichas memorias deben ser LEGIBLES y ORDENADAS teniendo en cuanta la relevancia de estas dentro para la ejecución del proyecto.

PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE LA CONSTRUCCIÓN
Elaboración de los Diagramas de GANTT y Trayectoria Critica con el fin de garantizar el control de la obra y evidenciar la ejecución de actividades en forma coordinada dentro de los tiempos estipulados para cada una de ellas.

LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y PERMISOS
El CONTRATISTA se obliga a realizar todos los trámites para la obtención de las respectivas licencias de construcción y las demás que se requieren en el predio donde se va a implantar el proyecto propuesto ante la curaduría y demás estamentos, será responsable de la aprobación de sus diseños ante la respectiva curaduría y por ende, deberá realizar los ajustes necesarios hasta que se tenga la aprobación de la licencia.

PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATISTA
El CONTRATISTA deberá entregar una programación de sus actividades que tenga en cuenta en las entregas parciales y finales de los estudios técnicos integrados de acuerdo con el siguiente cronograma:

- ESTUDIOS PREVIOS
- ANTEPROYECTO
- PROYECTOS INICIO DE TRAMITE DE PERMISOS
- PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN
- ENTREGA FINAL Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

PRODUCTOS A ENTREGAR
Los planos deberán entregarse como se indica a continuación:

- Un (1) juego de planos originales, debidamente firmados.
- Un (1) juego de copias de planos debidamente firmadas
- Dos (2) copias en medio magnético en ACAD y dos copias de los documentos y estudios pertinentes.

Entrega de la Información Topográfica
Adicionalmente a los planos se deben debe entregar:
- Memorias topográficas en original y una copia están deben incluir las carteras topográficas, registro fotográfico, certificado de la calibración de los equipos y matricula profesional del especialista responsable.

Entrega de la Información de Suelos
Se entrega un informe en original y una copia. El informe debe contener las recomendaciones que deben seguir el Ingeniero estructural para sus diseños, la definición de los efectos sísmicos locales, los procedimientos constructivos y los aspectos especiales a ser tenidos en cuenta por la INTERVENTORÍA durante la ejecución de las obras.

Igualmente, deberá contener recomendaciones para el ingeniero hidráulico en lo relativo al manejo de aguas de infiltración y escorrentía y alternativas de estabilización o manejo en caso de suelos expansivos o especiales.

El informe final deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Antecedentes
- Descripción general de los trabajos, pruebas de campo y laboratorio desarrollados.
- Esquemas indicando claramente la localización de cada una de las perforaciones y apiques, descripción de las muestras extraídas, registro fotográfico y pruebas sobre cada una de ellas.

- Memorias de cálculo, diagnóstico de la situación actual, desde el punto de vista geotécnico.
- Análisis geotécnico (potencial expansivo, asentamiento esperado, etc.)
- Diseños requeridos y recomendaciones.
- Recomendaciones entorno a tipo de cimentación, niveles de cimentación y capacidad portante de suelos, nivel freático, coeficientes de presiones de tierras, K de subrasante para cimentaciones, procesos constructivos, entre otros.

Entrega Diseños Arquitectónicos (Incluye Diseño Urbanístico y Paisajístico):
Se entregan un original y una copia de los diseños arquitectónicos, urbanísticos y paisajísticos, generales y detallados, necesarios para la construcción de la edificación propuesta, Los diseños deben contemplar los espacios definidos en el Programa de necesidades y definir los materiales necesarios en sus acabados.

Los diseños deben cumplir con los contenidos básicos determinados en el DOCUMENTO 01 DE LAS DOCUMENTACIONES SOBRE PRACTICA PROFESIONAL del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares de Colombia- "Alcance y etapas de referencia en los servicios profesionales de diseño arquitectónico."

Debe cumplir las determinaciones previas realizadas por la INTERVENTORÍA de Diseños en cada una de las entregas parciales y en la definitiva.

Sumado a esto, se debe entregar para el diseño paisajístico: especificaciones, calidad, cantidad y especies propuestas para la arborización. Cobertura vegetal según especies. Distancias y alturas mínimas de plantación. Proyección de elementos paisajísticos que permitan mitigar los impactos generados en temas relacionados con el ruido.

Se debe incluir rutas de evacuación dentro del diseño propuesto teniendo en cuenta la normativa vigente.

Entrega de la Información Estructural

El CONTRATISTA deberá entregar:

- Memorias de cálculo en original y una copia de todos los elementos estructurales y no estructurales, en las cuales se debe incluir la descripción de las teorías y análisis estructurales aplicados, descripción del sistema estructural usado, hipótesis de cargas, evaluación de cargas vivas y muertas, sismo, viento, efectos de temperatura y condiciones especiales ambientales. Indicar el grado de capacidad de disipación de energía del sistema de resistencia sísmica, cálculo de fuerza sísmica, verificación de derivas e irregularidad torsional. Debe entregarse una descripción de los principios bajo los cuales se realiza el diseño y los datos identificables tanto de entrada de datos al procesador automático como de salida, con sus correspondientes esquemas.
- Planos estructurales constructivos, los cuales deben contemplar las plantas con localización y dimensiones de todos los elementos, los despieces y colocación de refuerzos, traslapos, longitudes de desarrollo, cortes y detalles especiales que se requieran para una fácil interpretación y ejecución. Dentro de los planos, se deberá indicar las especificaciones de los materiales de construcción, los procedimientos constructivos y toda la información que se considere relevante para la construcción y supervisión técnica estructural, grado de capacidad de disipación de energía bajo el cual se diseñó el material estructural del sistema de resistencia sísmica, las cargas vivas y de acabados supuestas en los cálculos y el grupo de uso al cual pertenece.
- Diseño, planos y detalles de elementos no estructurales (Cap. A.9-NSR-10).
- Cuadro resumen de cantidades de obra.
- Listas de acero y figuración para elementos de concreto reforzado y despiece de elementos.

- Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto.
- Especificaciones de materiales, detalles y procedimientos constructivos.
- Carta de responsabilidad del Diseñador y Matricula profesional.

Entrega de la Información Hidráulico, Sanitaria y de Aguas Lluvias

- Planta general de localización de redes, indicando diámetros, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.
- Plantas generales de redes e instalaciones existentes.
- Isométrico de redes donde se aprecie claramente los recorridos, dimensiones y accesorios, indicándose claramente los tramos a intervenir.
- Memorias de verificación, estudio y cálculo de diseño, incluyendo las tablas y parámetros utilizados, indicando los criterios, normas y metodología seguida.
- Se deberá entregar cuadros de cantidades de obra.
- Indicar las especificaciones de materiales, equipos requeridos y procedimientos Constructivos.
- Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto.
- Se debe incluir la red contra incendios, acometida Hidráulica, Sanitaria y de Aguas lluvias dentro de los cálculos, diseños y planos respectivos.

Entrega de la Información Eléctrica, Voz y Datos

• Planta general de localización de redes, indicando diámetros, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.
• Detalles de instalación de tableros y aparatos que se requieran paras los proyectos.
• Diagramas y tablas de cableados, especificando calibre de conductores, códigos y demás información necesaria para la ejecución del proyecto.
• Se deberá entregar las memorias y cálculos, indicando los criterios, normas y metodología seguida.
• Diagrama unifilar.
• Especificaciones de materiales, detalles y procedimientos de construcción.
• Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto
• Cuadro de cantidades de obra.

Entrega de la Información de Especificaciones Técnicas de Construcción, Cuantificación y Presupuesto de Obra

• Formulación resumen de cantidades de obra, perfectamente coordinados en su descripción y alcance con las especificaciones técnicas.
• Memorias de la determinación de las cantidades de obra de acuerdo a los diferentes Capítulos.
• Presupuesto de obra, de acuerdo con los precios del mercado con sus respectivos análisis de precios unitarios (APU).
• Análisis de precios Unitarios en original
• Especificaciones técnicas de construcción
• Las especificaciones técnicas deberán ser entregadas en original y una (1) copia y en Archivo magnético.
• Los análisis de precios unitarios (APU) y presupuestos de obra deberán ser entregadas en original y una copia (1) copia y en archivo magnético Excel.

Entrega de los Programación y Control de la Construcción

- Diagramas de GANTT.
- Trayectoria Crítica.

Acompañamiento Durante el Proceso de Construcción de la Obra
El CONTRATISTA personalmente y a través de los profesionales que participen en los estudios y diseños deberán prestar un acompañamiento técnico en caso de ser requerido durante el proceso de construcción de la obra, con el fin de solucionar eventuales dudas o inconsistencias técnicas que se presenten en el desarrollo del proceso y que se deriven de sus estudios y diseños, obligándose a hacer las aclaraciones pertinentes.

NORMATIVIDAD A APLICAR
El CONTRATISTA deberá realizar los estudios y diseños obedeciendo a procedimientos de diseño estandarizados basados en estimación de parámetros, cálculos con métodos numéricos comprobables y criterios técnicos. No se aceptarán diseños empíricos, ni aquellos que no puedan ser justificados técnicamente acordes con la normatividad técnica vigente y la normatividad vigente:

- Legislación ambiental Municipal y Nacional
- Norma Técnica Colombiana NTC 4595
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios
- Norma NSR – 10 Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes (Decreto 2525 de 2010) y Ley 400 de 1997.
- Normas NTC, AIS; ACI, ATC, FEMA que apliquen.
- El Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050.
- Los Reglamentos Técnicos de Instalaciones Eléctricas RETIE, Iluminación y Alumbrado Público RETILAP, expedidas por el Ministerio de Minas y Energía.
- Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en el respectivo municipio.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS – 2000 (Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia).
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
- Normatividad vigente por el ente competente de cada municipio en cuanto a usos, paramentos, etc.
- Ley 915 de 2004.
- Ley 400 de 1997-Decreto 33 de 1998.
- Todas las demás normas técnicas que correspondan para la debida ejecución del contrato.

El seguimiento de la normatividad es de estricto cumplimiento, lo cual en ningún momento, ni en ningún caso, exime al CONTRATISTA sobre la responsabilidad legal que tiene sobre la calidad de los diseños y deberá profundizar, ampliar y cubrir todos los aspectos técnicos no contenido en ella, que en su concepto deba ser tenido en cuenta, para cumplir con el objetivo final de obtener unos estudios, diseños e ingeniería de detalle para la construcción de las obras.

REQUISITO PREVIO PARA EL INICIO DEL CONTRATO
El CONTRATISTA realizara el programa de necesidades planteado para el edificio de manera conjunta y coordinada mediante un comité desarrollado con la INTERVENTORIA, el representante de la Facultad Seccional Sogamoso y la Oficina de Planeación de le UPTC, una vez conformado dicho programa se dará inicio al contrato con la firma del acta de iniciación.

CARGAS DE DISEÑO PARA ESTRUCTURA
La Estructura para el proyecto se diseñara para soportar las cargas requeridas de acuerdo con las consideraciones y recomendaciones indicadas en la NSR del 2010.

4. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN:

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato en mención tendrá una duración de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la aprobación de las respectivas pólizas, y suscripción del Acta de Inicio.

5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista se obligará a cumplir con las siguientes obligaciones, además de las mencionadas en el ítem de condiciones técnicas particulares:

a. Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio de la unidad de Interventoría de la Universidad.

b. Garantizar la calidad del objeto de la presente invitación privada.

c. Realizar el objeto del contrato señalado dentro de la presente invitación privada dentro del plazo establecido con anterioridad y según los parámetros establecidos como requisitos técnicos mínimos según el anexo 1.

d. Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación.

e. Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales (ARP) y PARAFISCALES a que haya lugar.

5.3. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO: La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL ($34'104.000)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2690 de fecha dos (2) de Agosto de 2012.

Suma que será cancelada al contratista, previo recibo a satisfacción por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión y dentro de los treinta días siguientes a la facturación con los requisitos legales.

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

5.4. RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN:

CLASE DE RIESGO	*TIPIFICACIÓN*	*ASIGNACIÓN*	
		ENTIDAD	*CONTRATISTA*
PREVISIBLE	*No suscripción del Contrato en Término*	*0%*	*100%*
PREVISIBLE	*Que el contratista no cumpla con el objeto del Contrato*	*0%*	*100%*
PREVISIBLE	*Que el contratista evada sus obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales*	*0%*	*100%*
PREVISIBLE	*Que el servicio suministrado no sea de buena calidad*	*0%*	*100%*

5.5. MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS:

5.5.1. **Cumplimiento.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

5.5.2. **Calidad del Servicio Suministrado.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que deberá comprender un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción.

5.5.3. **Salarios y Prestaciones Sociales.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término de ejecución y tres (3) años más.

5.6. VALOR DE LA OFERTA: El valor de la propuesta será en pesos colombianos, **incluyendo IVA** (Debe establecer Claramente el régimen Tributario al que pertenece el proponente) y además los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar, incluyendo la constitución de las garantías y los fletes o cualquier otro costo que pueda incrementar su valor, según requerimiento del supervisor del contrato y sin costo a la universidad.

Si su oferta tiene descuento deben establecer el porcentaje y tiempo de validez de los mismos, así como definir el tiempo de garantía de los mismos.

5.7. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS: El plazo máximo para presentar las ofertas, será el señalado en el cronograma.

5.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Las ofertas junto a los requisitos habilitantes y de evaluación, deberán ser entregados personalmente en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad, ubicada en el tercer piso del edificio Administrativo de la Universidad.

La propuesta debe entregarse **en sobre cerrado, foliado desde la primera hoja, debidamente firmado y en medio magnético.**

5.9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA: La oferta económica debe realizarse teniendo en cuenta los anteriores requerimientos, y deberá acompañarse de los siguientes documentos, so-pena de rechazo de la misma sin prejuicio de la subsanabilidad:

5.9.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS. En estricto orden:

a. **ORIGINAL ANEXO 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.

b. **FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio,** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. **(APLICA PARA PERSONAS NATURALES).** Con la excepción de lo dispuesto para el ejercicio de profesiones liberales, según el artículo 23, Numeral 5 del Código de Comercio.

c. **FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal,** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Dentro de su objeto social se debe la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. **(APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS).**

d. **AUTORIZACIÓN:** En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.

e. **ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta** a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1
AFIANZADO:	El proponente
VIGENCIA:	Desde la fecha de presentación de la propuesta y hasta la fecha señalada para la adjudicación (Es decir el Término máximo previsto para la adjudicación) y dos (02) meses más.

VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la oferta realizada por el proponente. (De conformidad con lo preceptuado por el Articulo 5.1.7.1. del Decreto 734 de 2012).

Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.

f. **ORIGINAL (ANEXO 3).** de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes.

Con relación a este ítem la universidad evaluara el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art.50 de la ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente y se seguirá adelante con el proceso sin que lo anterior implique rechazo de la misma.

g. **FOTOCOPIA del Certificado de la Contraloría General de la República** de Antecedentes fiscales el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES.

h. **FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación** el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES.

i. **FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales.** En virtud de lo dispuesto Artículo 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).

j. **FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT),** donde se establece el régimen al cual pertenece.

k. **CERTIFICACION DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC:** Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación superior igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente **ANEXO 6.**

En caso de presentación de propuestas en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del mismo debe presentar el Anexo.

l. **Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.** Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual presentará la propuesta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y legalización del Contrato así como de su cumplimiento y liquidación (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y post-contractual). Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la propuesta se presente en forma conjunta, en consecuencia no se requiere que se refiera a esta circunstancia.

En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el ACTA DE ACUERDO ORIGINAL O FOTOCOPIA, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

- ✓ Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consorcio o Unión temporal).
- ✓ Objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual será "**EXPRESAMENTE**" el mismo del Objeto de la Presente Invitación y consecuencialmente del Contrato.
- ✓ Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.
- ✓ Nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.
- ✓ La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.
- ✓ Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.
- ✓ El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso.
- ✓ En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.
- ✓ "**Manifestación expresa**" de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.
- ✓ "**Manifestación expresa**" de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.

La Universidad NO ACEPTARÁ PROPUESTAS U OFERTAS PARCIALES. En ningún caso el oferente podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.

Para que la propuesta por éste medio de presentación sea tenida en cuenta en el proceso de invitación privada, UNO DE LOS INTEGRANTES del consorcio o la Unión temporal debe haber sido invitado por parte de la Universidad. En todo caso, no podrán consorciarce o realizar una UNION TEMPORAL, entre dos o más personas invitadas a la misma convocatoria, para garantizar la competencia y escogencia objetiva del contratista.

5.9.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

a). FOTOCOPIA del certificado de inscripción, clasificación y calificación con **fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la Invitación** en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en la:

ACTIVIDAD 2: Consultor
ESPECIALIDAD 3: Social
GRUPO 07: Planeación Arquitectónica de Conjuntos Educacional
ESPECIALIDAD 8: Desarrollo Urbano
GRUPO 01: Planeamiento en Desarrollo Urbano
ESPECIALIDAD 10: Otros
GRUPO 04: Gestión de Proyectos

De la información financiera del registro único de proponentes (RUP) se verificara los correspondientes estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2010 o información posterior a ésta. En caso de presentar información con corte anterior a la fecha establecida, SUS ESTADOS FINANCIEROS NO SERÁN EVALUADOS.

Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón NO SE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS.

En caso de propuestas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá anexar dicho certificado y acreditar su inscripción, clasificación y calificación en la actividad, especialidad y grupo señalados en el presente pliego de condiciones.

b). CAPACIDAD MÁXIMA DE CONTRATACIÓN: Capacidad Máxima de contratación o K de contratación: el proponente deberá tener un K de contratación como Consultor equivalente o superior a 180 SMMLV.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, éste ítem se calificará mediante la sumatoria de los k de contratación de cada uno de sus integrantes, para tales efectos cada integrante deberá aportar el respectivo registro único de proponentes.

c). CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN: La capacidad residual de contratación debe acreditarse en **FORMATO LIBRE,** y debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial tasado en SMMLV.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, estos ítems se calificarán mediante la sumatoria de los k de contratación o k de contratación, de cada uno de sus integrantes, para tales efectos cada integrante deberá aportar el respectivo registro único de proponentes y el formato libre donde acredite su capacidad residual.

La oferta será NO ADMISIBLE cuando la capacidad de contratación residual presentada por el oferente al momento de allegar su propuesta sea menor a la capacidad residual requerida en salarios mínimos mensuales vigentes. Igual situación aplicará para los consorcios o uniones temporales cuando la sumatoria de la capacidad de contratación residual de los integrantes sea menor a la capacidad residual requerida.

Así mismo, el Decreto 1464 de 2010, establece que: La capacidad residual es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista.

Solo para efectos de determinar la capacidad de contratación RESIDUAL, se entenderá por

contratos en ejecución, aquellos que no han culminado en cuanto a que tienen obras pendientes por ejecutar. Los únicos valores que afectarán el K de contratación serán los que correspondan a las entregas pendientes.

NOTA: Lo anterior obedece a que una entrega legalmente recibida y aceptada constituye una cuenta por cobrar del contratista, aumentándose el patrimonio y por consiguiente la capacidad contratación.

Para obtener la capacidad de contratación residual se toma como base la capacidad de contratación registrada en el RUP.

Todos los documentos anteriormente enumerados son SUBSANABLES, salvo que con ello tratan de acreditar situaciones ocurridas con posterioridad al cierre o que se realicen para mejorar la oferta. Para tal efecto, la Universidad ha establecido como plazo máximo el día señalado en el cronograma.

5.9.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS

5.9.3.1. Propuesta económica. No puede ser superior a TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL ($34`104.000). Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

La propuesta económica, debe allegarse según formato anexo 1, **en medio magnético y físico**, éste último debe encontrarse en papel membretado del oferente y con la respectiva firma del Proponente o Representante Legal.

NOTA: En todo caso la no presentación de la propuesta económica como se solicita es decir, en papel membretado y con la firma del proponente, NO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá ofertar de conformidad con lo previsto en el númeral 4 del presente, indicando en su propuesta económica, toda la información que considere necesaria para establecer en forma clara y precisa el valor de la misma:

a. El Valor total de la propuesta, deberá incluir el IVA, además de todos los gastos en los que incurra el proponente para el desarrollo del objeto contractual.

b. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos exactos, a precios fijos inmodificables.

c. El valor total de la propuesta por el servicio no podrá superar el presupuesto oficial, destinado para la presente Invitación.

d. El proponente deberá incluir dentro de su propuesta toda erogación, impuestos, retención, demás gastos y costos en que incurra para la ejecución del contrato.

En caso que este no se encuentre ajustado, la Universidad rechazará, la propuesta.

El valor de la propuesta incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de la Interventoría; por lo anterior, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles

5.9.3.2. Certificación de Experiencia. ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
EXPERIENCIA GENERAL

La UPTC comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación que realice la UPTC, deberán ser presentadas por escrito por el proponente dentro del término que le determine la entidad.

Si al comparar la información presentada en el ANEXO No. 3 con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

Se entenderá que el ofrecimiento relacionado con los contratos esta dado con la documentación anexa a la propuesta, que soporta el Formulario de experiencia específica (Anexo No.3). A continuación se presenta la información que deberá ser presentada para que las certificaciones sean tenidas en cuenta dentro de la evaluación de experiencia:

Actas de recibo final o actas de liquidación de obra o certificación de ejecución de contratos similares al objeto de la presente Invitación.

A partir de los documentos soportes del Formulario de Experiencia Especifica (Anexo 3) se evaluarán las Actas de máximo tres (3) contratos de consultoría ejecutados durante los últimos 5 años a la fecha de cierre de la presente invitación, cuyo objeto haya sido similar a la presente invitación, y la sumatoria de áreas sea igual o superior a 4.000 m2.

Cuando el nombre del objeto del contrato no incluya explícitamente lo mencionado anteriormente, se analizara la actividad de cada uno de los ítems dentro del Acta de Recibo Final, para determinar si son similares a los de la labor ejecutada y si se tienen en cuenta como soporte.

Si los contratos corresponden a diseños ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor facturado por concepto de diseño ejecutado a considerar será igual al valor facturado del diseño, multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Se deberá adjuntar el documento consorcial que respalde estos porcentajes, caso contrario la experiencia no será tenida en cuenta.

Los Soportes de la Experiencia deberán contener como mínimo lo siguiente:

- No. Del Contrato.
- Objeto del Contrato.
- Nombre del Contratante y CONTRATISTA.
- Valor del Contrato.
- Metros cuadrados de Diseño.
- Mención de recibo a satisfacción de los diseños Arquitectónicos, Estructurales, Hidrosanitarios, Eléctricos y Especiales.

5.10. FORMA DE EVALUACIÓN

La adjudicación se hará al oferente cuya propuesta resulte más favorable y esté ajustada a las Condiciones y requerimientos de Invitación, previa realización de los estudios y análisis comparativos del caso, y de conformidad con los factores de ponderación establecidos en el presente pliego.

La evaluación de la Capacidad Jurídica y de la Capacidad Financiera se realizará por parte del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios; y la Evaluación Técnica, Económica y de Experiencia

Específica (Habilitantes y de Puntaje), la realizará el Comité Técnico evaluador designado para la presente Invitación. Dicha evaluación se realizará los días señalados en el cronograma y procederá de la siguiente manera.

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS ECONOMICOS	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
PUNTAJE/EXPERIENCIA ESPECÍFICA	50 PUNTOS
PUNTAJE/PRECIO	50 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

5.10.1. CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITANTE): Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales sin perjuicio de la subsanabilidad.

5.10.2. CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE): Con base en la información contable que se encuentra en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Se estudiarán y analizarán los requisitos financieros exigidos tales como: Cumplimiento de la Clasificación de la inscripción en el RUP (Actividad, Especialidad y Grupo), cumplimiento del K de contratación requerido y K residual de Contratación.

Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

a. Índice de Liquidez
Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	1.5	No admisible
MAYOR DE	1.5	Admisible

b. Índice de Endeudamiento
Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos

MAYOR DE	50 %	No admisible
MENOR O IGUAL	50 %	Admisible

c. Capital de trabajo
El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:
Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

5.10.3. Estudio de Experiencia: Se verificara la acreditación de Experiencia Específica solicitada.

5.10.4. Estudio Técnico: Se verificará el cumplimiento de las Condiciones técnicas mínimas establecidas en **el Numeral 4 de los presentes requerimientos.**

5.10.5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA
La propuesta se evaluara de la siguiente manera:
El puntaje total será de 100 puntos distribuidos así:

- 50 Puntos por Concepto de Experiencia.
- 50 Puntos por Concepto de Precio.

Se asignaran los 50 puntos al proponente que certifique la mayor cantidad de metros cuadrados de diseño (como mínimo 4.000 m2) de edificaciones con estudios y diseños arquitectónicos (plantas, cortes, fachadas, implantación y cuadro de áreas), estructurales, eléctricos y especiales, Hidrosanitarios, estudios de suelos, cantidades de obra, presupuesto y programación. A los demás se les aplicara la siguiente fórmula para determinar el puntaje que les corresponde: **(M2 Experiencia Proponente*50)/ (Mayor M2 Experiencia).**

Se asignaran 50 puntos al proponente que ofrezca un menor valor en su propuesta cumpliendo lo estipulado en la NSR-10. A los demás proponentes se les aplicara la siguiente fórmula para determinar el puntaje que les corresponde: **(Menor Valor Propuesta*50)/ (Valor Propuesta).**

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Se eliminarán las propuestas en los siguientes casos:

6.1. Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en los presentes requerimientos serán rechazadas sino se realizó la subsanación.

6.2. Las inconsistencias presentadas en los documentos presentados. Con la excepción de lo previsto en el Certificado de Aportes Parafiscales y de seguridad social.

6.3. Cuando la misma persona natural o jurídica, de manera directa o indirecta, aparezca interesada en varias propuestas para la misma Invitación.

6.4. Cuando la propuesta presente enmendaduras, borrones o tachones que alteren sustancialmente la claridad de la propuesta y ésta no se hubiese salvado con respectiva nota y firma del proponente.

PARÁGRAFO 1.- Una vez entregada la propuesta, a ningún proponente se le permitirá modificar su propuesta, pero la Universidad podrá solicitar aclaraciones a los participantes, siempre y cuando no implique violación del contenido esencial de ella.

PARÁGRAFO 2.- Cuando una propuesta sea eliminada por cualquiera de los puntos mencionados, la Universidad se abstendrá de estudiarla.

7. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se dará aplicación a lo siguiente:

- ✓ En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.
- ✓ Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.
- ✓ Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.

Los documentos y las certificaciones expedidas en el exterior deben contar con un sello o estampilla por parte del país donde se elaboró el documento llamado APOSTILLE. Lo anterior, en cumplimiento a la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros AC/LG 2821, la cual dio a conocer el Gobierno Nacional el Decreto No 106 del 18 de Enero de 2001, adhiriéndose a la misma el 30 de enero de 2001.La ley 455 de 1998, por medio de la cual se aprobó la *"Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros"* establece en su artículo que *"cada estado contratante eximirá de legalización los documentos a los que se aplica la presente convención y que han de ser presentados en su territorio. A efectos de la presente convención la legalización significa únicamente el trámite mediante el cual los agentes diplomáticos consulares del país donde el documento ha de ser presentado, certifican la autenticidad de la firma, a qué título ha actuado la*

persona que firma el documento y cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare".

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente.
Las certificaciones deberán ser expedidas por los contratantes, las certificaciones expedidas por las entidades oficiales bastará para su validez la firma del funcionarios que la suscriba.
Las certificaciones serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente en caso de encontrarse inexactitudes, incongruencias o en la verificación que haga la UPTC, se determine su falsedad o suplantación o no cumplan con los requisitos mínimos antes mencionados, no se tendrán en cuenta para efectos de la calificación.

Si el empate continúa se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:
El sorteo se resolverá mediante balotas.

- ✓ Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
- ✓ Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, y el comité de Contratación designará la persona que escogerá en un solo intento al oferente vencedor.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervinieron y oferentes participantes.

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Director Administrativo y Financiero
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo 3 Piso

Vo. Bo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
REVISÓ: GBSI/ DR. FAUSTO CATELBLANCO/DR.FABIAN MURILLO
PROYECTÓ: GBSI/ALEX ROJAS

ANEXO Nº 1
CANTIDADES DE OBRA, PRESUPUESTO OFICIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA CLÍNICA DE GRANDES ANIMALES Y ZONAS EXTERIORES DE LA CLÍNICA VETERINARIA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA

OBJETO: Contratar la Consultoría para la elaboración del Levantamiento Topográfico, Estudios de Suelos, Diseños Arquitectónicos (Incluye Diseños Urbanístico y Paisajístico); Estudios y Diseños Estructurales; Estudios y Diseños Hidráulicos, Sanitarios y de Aguas Lluvias; Estudios y Diseños Eléctricos, Voz y Datos; Presupuesto de Obra, Análisis de Precios Unitarios, Especificaciones Técnicas de Construcción Generales y Particulares y Memorias de Cálculo de Cantidades de Obra; Programación y Control de Construcción de Proyectos para la CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA CLÍNICA DE GRANDES ANIMALES Y ZONAS EXTERIORES DE LA CLÍNICA VETERINARIA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA

ETAPA: Única

LOCALIZACIÓN: UPTC Sede Central Tunja

VALOR PRESUPUESTO: $34.104.000,00

PLAZO: Treinta (30) días calendario.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	Vlr. UNITARIO	Vlr. PARCIAL
	PRODUCTOS A ENTREGAR Los planos deberán entregarse como se indica a continuación: Un (1) juego de planos originales, debidamente firmados, Un (1) juego de copias de planos debidamente firmados, Dos (2) copias en medio magnético en ACAD y dos copias de los documentos y estudios pertinentes. **Entrega de la Información Topográfica:** Se entrega un original y una copia de planos, memorias topográficas en original y una copia; estas deben incluir las carteras topográficas, registro fotografico, certificado de calibración de equipos y matricula profesional del especialista responsable. **Entrega de Información de Suelos:** Se entrega un informe en original y una copia. El informe debe contener las recomendaciones que debe seguir el ingeniero estructural para sus diseños, la definicion de los efectos sismicos locales, los procedimientos constructivos y los aspectos especiales a ser tenidos en cuenta durante la ejecución de las obras. Igualmente, debera contener las recomendaciones para el ingeniero hidraulico en lo relativo al manejo de las aguas de infiltracion y escorrentia y alternativas de estabilización o manejo en caso de suelos expansivos o especiales. El informe debera contener como minimo: descripcion general de los trabajos, pruebas de campo y laboratorio desarrolladas, esquemas indicando claramente localización de cada una de las perforaciones y apiques, descripcion de las muestras extraidas, registro fotográfico y pruebas sobre cada una de ellas, memorias de cálculo, diagnóstico de la cituacion actual, desde el punto de vista geotecnico. Analisis geotecnico (Potencial Expansivo, asentamiento esperado, etc.), diseños requeridos y recomendaciones. Recomendaciones en torno al tipo de cimentación, niveles de cimentacion y capacidad para portante de suelos, nivel freatico, coeficiente de presiones de tierra, K de subrasante para cimentación, procesos constructivos entre otros. **Entrega Diseños Arquitectónicos (Incluye Diseño Urbanistico y Paisajistico):** Se entrega un original y una copia de los diseños arquitectónicos, urbanisticos y paisajisticos, generales y detallados, necesarios para la construcción de la edificación propuesta, Los diseños deben contemplar los espacios definidos en el Programa de necesidades y definir los materiales necesarios en sus acabados. Los diseños deben cumplir con los contenidos básicos determinados en el DOCUMENTO 01 DE LAS DOCUMENTACIONES SOBRE PRACTICA PROFESIONAL del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares de Colombia- "Alcance y etapas de referencia en los servicios profesionales de diseño arquitectónico." Debe cumplir las determinaciones previas realizadas por la INTERVENTORÍA de Diseños en cada una de las entregas parciales y en la definitiva. Sumado a esto, se debe entregar para el diseño paisajistico: especificaciones, calidad, cantidad y especies propuestas para la arborización. Cobertura vegetal segun especies. Distancias y alturas minimas de plantación. Proyeccion de elementos paisajisticos que permitan mitigar los impactos generados en temas relacionados con el ruido. Se debe incluir rutas de evacuacion dentro del diseño propuesto teniendo en cuenta la normativa vigente. **Entrega de la Información Estructura:** Memorias de cálculo en original y una copia de todos los elementos estructurales y no estructurales, en las cuales se debe incluir la descripción de las teorías y análisis estructurales aplicados, descripción del sistema estructural usado, hipótesis de cargas, evaluación de cargas vivas y muertas, sismo, viento, efectos de temperatura y condiciones	Glb.	$ 1,00		

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
www.uptc.edu.co
POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPTECISTA
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN
Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

	especiales ambientales. Indicar el grado de capacidad de disipación de energía del sistema de resistencia sísmica, cálculo de fuerza sísmica, verificación de derivas e Irregularidad Torsional. Debe entregarse una descripción de los principios bajo los cuales se realiza el diseño y los datos identificables tanto de entrada de datos al procesador automático como de salida, con sus correspondientes esquemas. Planos estructurales constructivos, los cuales deben contemplar las plantas con localización y dimensiones de todos los elementos, los despieces y colocación de refuerzos, traslapos, longitudes de desarrollo, cortes y detalles especiales que se requieran para una fácil interpretación y ejecución. Dentro de los planos, se deberá indicar las especificaciones de los materiales de construcción, los procedimientos constructivos y toda la información que se considere relevante para la construcción y supervisión técnica estructural, grado de capacidad de disipación de energía bajo el cual se diseñó el material estructural del sistema de resistencia sísmica, las cargas vivas y de acabados supuestas en los cálculos y el grupo de uso al cual pertenece.Diseño, planos y detalles de elementos no estructurales (Cap. A.9-NSR-10). Cuadro de cantidades de obra. Listas de acero y figuración para elementos de concreto reforzado y despiece de elementos. Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto. Especificaciones de materiales, detalles y procedimientos constructivos. Carta de responsabilidad del Diseñador y Matricula profesional. **Entrega de Información Eléctrica, Voz y Datos:** Se entrega un Informe original y una copia: Planta general de localización de redes, indicando diámetros, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc. Detalles de instalación de tableros y aparatos que se requieran paras los proyectos, Diagramas y tablas de cableados, especificando calibre de conductores, códigos y demás información necesaria para la ejecución del proyecto, Se deberá entregar las memorias y cálculos, indicando los criterios, normas y metodología seguida, Diagrama unifilar, Especificaciones de materiales, detalles y procedimientos de construcción, Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto y Cuadro de cantidades de obra. **Entrega de la Información de presupuesto de Obra, Analisis de Precios Unitarios, Memorias de Calculo de cantidades de Obra y Especificaciones Técnicas de Construcción Generales y Particulares:**Se entrega un Informe original y una copia: Formulación resumen de cantidades de obra, perfectamente coordinados en su descripción y alcance con las especificaciones técnicas, Memorias de la determinación de las cantidades de obra de acuerdo a los diferentes Capítulos e Ítems, Presupuesto de obra, de acuerdo con los precios del mercado con sus respectivos análisis de precios unitarios (APU), Análisis de precios Unitarios en original, Especificaciones técnicas de construcción por actividad; Las especificaciones técnicas deberán ser entregadas en original y una (1) copia y en Archivo magnético y Los análisis de precios unitarios (APU) y presupuestos de obra deberán ser entregadas en original y una copia (1) copia y en archivo magnético Excel. **Entrega de los Programación y Control de la Construcción:**Se entrega un Informe Original y una Copia del Diagramas de GANTT y la Trayectoria Crítica.				
	COSTO DIRECTO DE LA DESCRIPCIÓN GLOBAL DEL PRESENTE PROYECTO				
	IVA (16%)				
	VALOR TOTAL				

Nota 1: La información dada en el anterior cuadro se obtiene del análisis de Precios Unitarios elaborado por el Ingeniero Civil de la Oficina de Planeacion de la UPTC apoyado en los precios del mercado, en cumplimiento del Numeral 3 Articulo 16,1 del Acerdo 074 de 2010 "Un estudio de mercado que soporte el valor estimado del contrato, que permita calcular el presupuso oficial de la contratación, si hay lugar al mismo, elaborado por la Oficina de Planeación o el Grupo de Bienes y Suministros".

Nota 2: El seguimiento de la normatividad es de estricto cumplimiento, lo cual en ningún momento, ni en ningún caso, exime al CONTRATISTA sobre la responsabilidad legal que tiene sobre la calidad de los diseños y deberá profundizar, ampliar y cubrir todos los aspectos técnicos no contenido en ella, que en su concepto deba ser tenido en cuenta, para cumplir con el objetivo final de obtener unos estudios, diseños e ingeniería de detalle para la construcción de las obras.

Nota 3: CARGAS DE DISEÑO PARA ESTRUCTURA: La Estructura para el proyecto se diseñara para soportar las cargas requeridas de acuerdo con las consideraciones y recomendaciones indicadas en la NSR del 2010.

Nota 4: NORMATIVIDAD A APLICAR: Legislación ambiental Municipal y Nacional, Norma Técnica Colombiana NTC 4595, Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios, Norma NSR – 10 Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes (Decreto 2525 de 2010), Ley 400 de 1997, Normas NTC, AIS, ACI, ATC FEMA que apliquen, El Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050, Los Reglamentos Técnicos de Instalaciones Eléctricas RETIE, Iluminación y Alumbrado Público RETILAP, expedidas por el Ministerio de Minas y Energía, Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en el respectivo municipio, Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS – 2000 (Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia), Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos, Normatividad vigente por el ente competente de cada municipio en cuanto a usos, paramentos, etc, Ley 915 de 2004, Ley 400 de 1997-Decreto 33 de 1998 y todas las demás normas técnicas que correspondan para la debida ejecución del contrato.

Nota 5: En caso de realizarse observaciones por parte de la Curaduría Urbana, el CONTRATISTA será responsable de hacer los ajustes necesarios para la obtención de la licencia de construcción, dentro del plazo establecido ante esta entidad.

Nota 6: El CONTRATISTA personalmente y a través de los profesionales que participen en los estudios y diseños deberán prestar un acompañamiento técnico en caso de ser requerido durante el proceso de construcción de la obra, con el fin de solucionar eventuales dudas o inconsistencias técnicas que se presenten en el desarrollo del proceso y que se deriven de sus estudios y diseños, obligándose a hacer las aclaraciones pertinentes.

Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
www.uptc.edu.co
POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL
PEECISTA
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN
Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

ANEXO 2.
CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la INVITACIÒN PRIVADA de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hago la siguiente propuesta _____ _____ la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC). En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

I. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.

II. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN PRIVADA y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en el pliego de condiciones.

III. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.

IV. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la Invitación Privada.

V. Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÒN PRIVADA.

VI. Que el valor total de la oferta es la suma de $ _____ y mi propuesta consta de ____ folios.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____TEL._____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____TEL._____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 3.
MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES

EL SUSCRITO PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según corresponda)

CERTIFICA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que ..... (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL, NOMBRE DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA) identificado (a) con NIT O C.C. No. ....., se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales Vigentes, durante los ***últimos seis meses***, de conformidad con lo establecido por el articulo 50, de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en la ciudad de....., a los ..... (...), del mes de.....del presente año dos mil doce (2012).

Cordialmente,

_____
Nombre (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL, O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA)
C.C. No.....
Empresa:.....

_____
Nombre Revisor Fiscal
C.C. No.....

Anexo: copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal si aplica.

ANEXO 4.
FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES

ANEXO 5
CERTIFICACIÒN QUE ACREDITA LA CONDICIÒN DE MIPYME

De conformidad con lo establecido en el proceso de Invitación Privada _____, certifico bajo la gravedad del juramento que la empresa _____, ostenta la calidad de Mipyme bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros:

Clase de empresa: _____
Número de empleados: _____
Activo total: _____ SMMLV

Nota: Esta información da cumplimiento a lo establecido en la ley 905 de 2004 y demás decretos reglamentarios.

Atentamente,

_____
Representante Legal

_____
Revisor fiscal

ANEXO 6

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que SI____ NO____ he sido proveedor de la Universidad.

(En caso Afirmativo) Que los contratos que he suscrito con la Universidad son los siguientes:
1._____ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
2._____ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
3. (...)

La anterior declaración se realiza con el objeto de verificarse la respectiva evaluación del proveedor bajo la evaluación de la Invitación Pública No. _____ de 2011, cuyo objeto es _____.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____TEL._____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____TEL._____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

NOTA: EN CASO DE NO PRESENTAR EL PROPONENTE EL PRESENTE ANEXO, LA UNIVERSIDAD NO VERIFICARÁ EL CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, POR LO TANTO SE DECLARARÁ NO ADMISIBLE LA PROPUESTA DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO.